



**ACUERDO No. CSJVAA18-206  
19 de noviembre de 2018**

**“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura por cambio de Secretario”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Superior de la Judicatura, “...En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial en ejercicio de las contenidas en el numeral 3° del artículo 257 de la Constitución Política, la sentencia C-285 del 2016 de la Corte Constitucional y el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; una vez conciliado el texto con las seccionales y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del día 3 de agosto de 2016; expidió el **Acuerdo No. PSAA16-10561** Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el “...**Cierre** y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o **por necesidades del servicio**, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...”

Que mediante Oficio No.1071 del 13 de noviembre de 2018, recibido en la Secretaría de ésta Corporación el día 14 de noviembre del mismo año y entregado al despacho del doctor José Eudoro Narváez el día 15 de noviembre de la misma anualidad, la doctora **SARA HELEN PALACIOS**, titular del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, solicitó autorización para el cierre del Despacho Judicial, los días 28,29 y 30 de noviembre de 2018, por cambio de secretario.

Que del estudio realizado a la solicitud, de la verificación de la estadística del despacho, y siendo criterio de esta Corporación, que el cierre de los despachos judiciales se limite al tiempo estrictamente necesario, se estima como tiempo razonable de cierre, dos (2) días contados a partir del día 29 de noviembre de 2018.

En consecuencia, se autorizará el cierre extraordinario y la suspensión de términos, del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, los días 29 y 30 de noviembre de 2018, y se le solicitará a la Funcionaria Judicial, que remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

Que durante el tiempo de cierre, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, será excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus. Una vez culmine el cierre, ingresará nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

Con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, los días 29 y 30 de noviembre de 2018, por cambio de Secretario, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

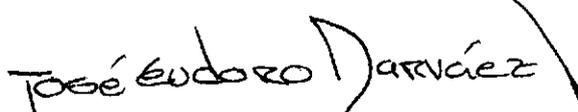
**ARTICULO 2º:** Como consecuencia del cierre del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, se interrumpirán los términos procesales, y será excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus. Una vez culmine el cierre, ingresará nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, al Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, y a la Oficina de apoyo Judicial de Buenaventura , para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4º:** La doctora SARA HELEN PALACIOS, titular del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura, remitirá a ésta Seccional, copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

**ARTICULO 5º: Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

Proyectó: JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/FFH